

Sunchales, 13 de marzo de 2000.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 2 7 / 0 0

VISTO:

Ordenanzas sancionadas, Minutas de Comunicación aprobadas y pedidos de informes solicitados, autorizados en todos los casos por unanimidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal, como órgano representativo de los ciudadanos de la ciudad manifestó su voluntad inquebrantable de sancionar Ordenanzas, Decretos y Resoluciones con la finalidad suprema de promover el desarrollo, el crecimiento y el armónico bienestar de la comunidad;

Que así mismo dentro de sus atribuciones indelegables efectuó el control del funcionamiento del D.E.M., de acuerdo a sus reales posibilidades, apoyando la gestión de Gobierno que de él emanan demostrando un signo de compromiso sancionando en tiempo y forma sus distintas peticiones;

Que la oposición (P.D.P. Alianza Santafesina y P.J.), siempre estuvo predispuesta a analizar cada proyecto emitiendo dictamen afirmativa o negativamente, fundamentando siempre su posición, pero manifestando contundente y claramente su espíritu constructivo;

Que en el marco democrático, pluralista y participativo todas las leyes aprobadas redundarán en el beneficio de la ciudad toda y por ende en sus habitantes en la medida que se ejecuten;

Que por ello promovemos la efectiva concreción de Ordenanzas, Minutas de Comunicación y pedidos de informes sin ningún tipo de discriminación independientemente del Bloque partidario que genera el Proyecto, sosteniendo y ejecutando de igual manera los oficialistas u opositores;

Que los recursos en algunos casos son ínfimos y dependen de una decisión operativa, la cual sugerimos sea puesta en práctica en la medida de sus posibilidades;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 2 7 / 0 0

El Concejo Municipal de Sunchales sugiere al D.E.M. cumplimentar las ordenanzas sancionadas, Minutas de Comunicación aprobadas y pedidos de informes solicitados y que como anexo se mencionan a continuación y que forman parte de un grupo mayor que a la fecha no se han concretado.

<u>Ordenanza N°:</u>	<u>Fecha:</u>	<u>Objeto:</u>	<u>Bloque:</u>
1068/95	07/08/95	Iluminación Ruta 280S y 62S	PDP (A.S)
1080/96	01/04/96	Asientos y/o bancos en Perímetro externo Plaza Libertad.	PDP (A.S.)
1114/96	27/09/96	Mejoras en espacios públicos: Yrigoyen/Colón- Yrigoyen/Gral.Paz.	P.J.
1172/97	25/08/97	Iluminación calle Rafaela.-	P.J.
1176/97	15/09/97	Señalización urbana y rural, cruces de calles y Caminos con Ferrocarril Nuevo Central Argentino.	PDP (A.S)
1203/98	27/04/98	Mejoras calle Misiones, extracción restos ferroviarios, iluminación y ripio.-	PDP (A.S.)
1204/98	27/04/98	Creación Escuela Municipal de Conducción de vehículos y Normas de tránsito.-	P.J.
1251/98	02/12/98	Ordenamiento gral. Plaza Libertad restauración veredas- sendas peatonales.-	PDP (A.S.)
1263/99	28/05/99	Semáforos secuenciales Av.Belgrano y J.B.V. Mitri.-	P.J.
1267/99	07/06/99	Señalización vial Avdas. Rivadavia y Lisandro de la Torre.	PDP (A.S.)
1285/99	25/10/99	Bases de hormigón en Torres de Iluminación.-	PDP (A.S.)

<u>M. de C. N°:</u>	<u>Fecha:</u>	<u>Objeto:</u>	<u>Bloque:</u>
315/98	19/10/98	Veredas y Pasillos Gral.Paz.	P.J.
320/99	12/04/99	Remodelación cantero central en Av. Belgrano, entre Chaco y Canal Norte.-	P.J.
321/99	03/05/99	Vallado de Protección en calle Falucho.-	P.J.

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los trece días del mes de marzo del año dos mil.-